

Observatorio de ddhh, Universidad Diego Portales
Boletín informativo Nº 20 – octubre y noviembre 2012

Juicios por Derechos Humanos en Chile y la región

Incluyendo síntesis de procesos judiciales en Chile por crímenes del pasado

**Las cifras entregadas en este boletín reflejan los más recientes datos disponibles desde el Programa de ddhh del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, complementados desde las bases de datos del mismo Observatorio. Estas a la vez son alimentadas desde fallos jurídicos y otras fuentes de información pública.*

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales es una iniciativa conjunta del Centro de Derechos Humanos y del Instituto de investigación en Ciencias Sociales de dicha Universidad, actualmente financiado a través de un proyecto de investigación colaborativa con el Chr. Michelsen Institute y la Universidad de Oslo, ambos en Noruega. El Observatorio realiza un seguimiento riguroso de las causas judiciales por violaciones a derechos humanos cometidas en Chile entre 1973 y 1990, mantiene una base de datos de procesos llevados en la justicia nacional en estos casos, y trabaja sobre otros aspectos del proceso de justicia, verdad y memoria en el país y el resto del Cono Sur. En este boletín entregamos, aproximadamente cada dos meses, una síntesis de dichos procesos y otras cuestiones relacionadas con la materia, información que se basa en las fuentes mencionadas arriba y citadas al final del presente documento.

Para mantenerse informado entre ediciones de este boletín, búscanos en Facebook (Observatorio de DDHH (Chile) o Twitter (www.twitter.com/DDHHICSODP) y/o consulta nuestra página web www.icsoc.cl/observatorio-derechos-humanos, que cubre noticias actualizadas junto con análisis estadístico e informes relevantes.

ESTADÍSTICAS SOBRE LAS CAUSAS CHILENAS

La combinación de atrasos cumulativos en datos oficiales y hermetismo desde el servicio de Gendarmería, que simplemente no ha respondido a repetidas peticiones de confirmaciones sobre el estatus de quienes están o deben estar cumpliendo penas de reclusión por causas ddhh en Chile, hace que a juicio del Observatorio sea un sinsentido seguir reproduciendo información estadística parcial y desactualizada. La última información completa recibida del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (en adelante, Programa de DD.HH. o Programa) es respecto a febrero de 2012, con algunos datos parciales para marzo 2012 recientemente recibidos (ver abajo). En adición, ni el Programa ni el Observatorio hemos logrado recibir respuesta oficial alguna sobre el debido ingreso a la cárcel de 9 personas, y salida programada de 3, por nuevas condenas o cumplimientos de penas en mayo y junio de este año. En estas circunstancias es imposible dar una cifra confirmada y confiable sobre el número de personas actualmente encarceladas. Si bien según nuestros cálculos son 68, hemos

descubierto ya en repetidas oportunidades de la prematura excarcelación de varias personas por beneficios cuya fundamentación no ha sido publicada; así como sabemos que por lo menos dos de las nuevas penas efectivas se encuentran suspendidas por un impasse en la dimensión civil de la misma causa (ver abajo).

Estimamos que esta situación es inaceptable en un contexto de creciente compromiso, por lo menos retórico, con los principios de gobernanza transparente y sugerimos a personas y organizaciones interesadas que se suman a nuestros esfuerzos para recibir respuestas directas, claras y rápidas a consultas sobre los resultados de un proceso de justicia que se realiza a nombre de toda la sociedad.

Por el presente nos limitamos a reproducir a continuación datos recibidos el 6 de diciembre desde el Programa DDHH, junto con un recuento nuestro de los resultados de los fallos finales de lo que va del 2012. En ello se puede apreciar un preocupante revés de la breve tendencia, evidenciada en tan solamente entre mayo y junio, de discontinuar la invocación de prescripción gradual para así dar pase a penas medianamente proporcionales a la gravedad de las ofensas. En el fallo más reciente, del 23 de noviembre, el voto de dos abogados integrantes a favor de media prescripción fue suficiente para revertir la frágil tendencia a progresismo que se había evidenciado a través de la nueva composición permanente de la sala penal de la Corte Suprema. Estos hechos confirman nuestra advertencia, en el último boletín de 2011, de que la selección de nuevos abogados integrantes para la Corte a principios de 2012 podría resultar aun más determinante que la rotación de la presidencia de la Corte para causas ddhh. También refuerzan la precariedad e insuficiencia de las tendencias interpretativas y votos de mayoría para la resolución de tan importantes temáticas, volviendo a poner en tapete la necesidad de cambios legislativos y/o normativos tal como la eternamente postergada ley interpretativa del Decreto Ley de Amnistía de 1978. Causas recientes tales como la de Gloria Stockle (ver boletín anterior) demuestran que el peligro de ver nuevamente invocada esa legislación pro-impunidad, que data de tiempos de dictadura, es real.¹

Detalles de estadísticas hasta febrero o julio 2012, según el caso, se encuentran como siempre permanentemente disponible en www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos., sección Cifras de Causas ddhh, si bien por los motivos arriba descritos no hemos podido actualizarlas como es debido nuestras cifras.

¹ El caso de Gloria Stockle no fue reconocido como crimen de lesa humanidad, por cuanto de no haber sido por su fecha de comisión (1980s, excediendo el periodo de 1974 a 1978 cubierto por la Ley de Amnistía) la Corte habría tenido serias dificultades en evitar tanto su invocación como dificultades por prescripción. Prescripción gradual fue invocada y las penas impuestas no fueron de cárcel.

Datos suministrados por el Programa de DDHH el 6 de diciembre de 2012:

I.- Querellas presentadas.

El total de acciones judiciales deducidas por el Programa, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.405 de 2009,² asciende a 535 querellas criminales, por un total de 727 víctimas.

Desagregación según año:

1.- Año 2010

- Entre el 1° de enero y el 17 de marzo [fecha de traspaso de administración del Gobierno] fueron presentadas 99 acciones criminales, que consideran igual número de víctimas calificadas.³ de desaparición forzada o ejecución política calificadas por los Informes Rettig o CNRR .

- Entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre, el Programa presentó 52 querellas criminales, que consideran un total de 110 víctimas calificadas.

2.- Año 2011

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, el Programa presentó 295 querellas criminales, que consideran un total de 389 víctimas.

3.- Año 2012

Desde el 1° de enero hasta el 03 de diciembre, el Programa ha presentado 89 querellas criminales, que consideran un total de 129 víctimas.

II.- Causas en que actualmente participa el Programa de DDHH.

Según sus propios registros, el Programa actualmente participa en 633 procesos criminales, que consideran 1511 víctimas.

² Ley cuyo Artículo 10° transitorio confirió al Programa la posibilidad de iniciar querellas además de adherirse a causas iniciadas por familiares.

³ El término hace referencia a personas cuyos nombres aparecen en las nóminas de los Informes Rettig (1991) o CNRR (1996) como víctimas de desaparición forzada o ejecución política.

Resumen de las sentencias finales de la Corte Suprema emitidas en lo que va del 2012 en causas por violaciones a derechos humanos en tiempos de dictadura, según archivos del Observatorio DDHH

Nº	Causa	Fecha de sentencia	Rol	Penas	Penas de cárcel	Prescripción gradual
1	Desaparición de Adán Valdebenito	11/1/2012	7558-11	2	0	SÍ
2	Desaparición de Jaime Espinoza	26/1/2012	10434-11	1	0	SÍ
3	Desaparición de Juan Llanca	27/1/2012	4822-11	0 (2 absoluciones)	0	N/A
4	Desapariciones y ejecuciones Curacaví	7/3/2012	5720-10	1 (& 1 sobreseimiento por muerte)	1 (con media prescripción)	SÍ
5	Desaparición de Rudy Cárcamo* <i>*PRIMER FALLO con NUEVA COMPOSICION DE SALA PENAL</i>	24/5/2012	288-12	5	5	NO
6	Secuestro de Héctor Vergara Doxrud	18/6/2012	12566-11	4 condenas 1 absolución	4	NO
7	Secuestro de Eduardo González Galeno	25/6/2012	10665-11	2	2 Aun no implementadas	NO
8	Secuestros de José Jara Castro y Alfonso Díaz Briones	5/7/2012	99580 MG	1	1	NO
9	Homicidio de Gloria Stockle	24/9/2012	2220-2012	3	0 (no fue considerado crimen de lesa humanidad)	SÍ
10	Secuestro de Grober Venegas Islas	23/11/2012	3573-2012	3	0 (voto de 2 abogados integrantes a favor de prescripción gradual)	SÍ

FALLOS DEFINITIVOS EN CAUSAS DDHH

Caso Grober Venegas: otra vez prescripción gradual sin condenas de cárcel

Solo días después de que celebramos en el Informe Anual DDHH 2012 la aparente discontinuación de la práctica de conceder el beneficio de prescripción gradual a delitos imprescriptibles, la Sala Penal de la Corte Suprema lo volvió a aplicar el día 23 de noviembre para conceder penas no privativas de libertad a tres ex agentes del Ejército. Ninguno de los tres pasaron tiempo en la cárcel a pesar de haberse confirmado su responsabilidad por el secuestro y posterior desaparición de Grober Venegas Islas, desaparecido en Arica en 1975. El fallo se dio a pesar del voto disidente minoritario de los ministros Juica y Brito, representantes de la tendencia más progresista de la sala, y demuestra que el precario equilibrio a favor de la correcta judicialización y penalización proporcional de crímenes de lesa humanidad en Chile aun no se afirma. La concesión de bajas sentencias a los secuestradores fue apoyado por Jorge Lagos y Emilio Pfeffer, dos abogados integrantes nombrados en febrero 2012 quienes remplazan los jueces permanentes de la sala cuando estos se encuentren imposibilitados de ejercer. De los tres votantes a favor de la prescripción gradual, solamente el ministro Dolmetsch es integrante permanente de la sala. Es además, desde principios de 2012, coordinador de causas ddhh para el poder judicial.

El resultado del fallo es que ninguno de los tres perpetradores Patricio Padilla Villán, José Luis Catalán Reyes y José Vignolo Quezada recibió una pena de cárcel. Los tres solamente recibieron una condena de 4 años, con beneficio de libertad vigilada. Los ministros sí votaron por admitir una indemnización civil contra el Estado en beneficio de la viuda de Grober Venegas, a pesar de que en otras oportunidades la sala ha optado por referir la cuestión de indemnización civil y demandas civiles al Pleno.

Incertidumbre sobre competencia civil retrasa encarcelaciones

Mientras no se resuelva en el Pleno de la Corte Suprema la admisibilidad de demandas civiles en causas ddhh, los dos carabineros condenados en junio 2012 a penas de cárcel por el secuestro del médico Eduardo González Galeno aun no ingresan a la cárcel. El expediente en que Gamaliel Soto y Clenardo Figueroa recibieron condenas de 10 años está aun con la Suprema, a la espera de la resolución de la parte civil, lo cual hasta la fecha ha impedido activación de la sentencia criminal a pesar de que ésta ya se encuentra confirmada. El punto ha sido motivo de preocupación en la región de la Araucanía, donde integrantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos notaron la libre circulación de uno de los dos por la zona en circunstancias en que sabían de la condena de reclusión que pesa en su contra.

Consultado por el hecho, el Programa de DDHH del Ministerio del Interior se comprometió a hacer representaciones ante la Corte Suprema, para pedir por escrito la agilización del cumplimiento de la parte penal del proceso. Para ello debería de bastar con que se remitiera al tribunal de primera instancia copias de la confirmación de la parte penal del fallo, permitiendo emitir el cúmplase y, eventualmente, las ordenes de detención

correspondientes. El Programa es representado en la causa por el abogado Gabriel Aguirre, mientras que el abogado Boris Paredes figura actuando en representación de la familiar querellante en el caso.

Este tipo de hecho produce incertidumbre y desconfianza en el sistema de justicia y en particular el sistema carcelario, además de aumentar las posibilidades de fuga en el caso de condenas largas que son notificadas sin que se dispongan de inmediato las ordenes de detención pertinentes. Es por ello particularmente lamentable que el servicio de Gendarmería siga tratando a datos públicos tales como el estado de cumplimiento de sentencias como si fueron datos privados, y hace caso omiso a repetidas peticiones de parte del Programa de DDHH del Ministerio del Interior y otros interesados que permitirían saber cuántas de las personas condenadas a penas de cárcel por crímenes de extrema gravedad en efecto están cumpliendo dichas sentencias como corresponde.

OTRAS NOVEDADES JUDICIALES EN CAUSAS DDHH*

**A continuación se detalla otra actividad judicial relevante del período, incluyendo a sentencias de primera y segunda instancia (dictadas por el juez investigador y la Corte de Apelaciones, respectivamente) en causas ddhh. Estas condenas no se hacen efectivas hasta que hayan sido ratificadas por la última instancia de apelación relevante, usualmente la Corte Suprema.*

Procesamiento masivo en causa Villa Grimaldi marca los últimos días de carrera del juez que más causas ddhh ha resuelto

El martes 4 de diciembre, el ministro Alejandro Solís dictó el procesamiento de 13 ex agentes de la DINA, incluyendo a Manuel Contreras Sepúlveda, Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Moren Brito y Basclay Zapata Reyes, por los secuestros y homicidios de 20 personas, cometidos entre 1974 y 1978 en conexión con el sitio clandestino Villa Grimaldi. Todos los procesados se encuentran actualmente cumpliendo sentencias por otros crímenes similares. Los familiares y compañeros de las víctimas involucradas reaccionaron positivamente a la noticia, en la esperanza de que sea un paso más hacia una cuota de justicia por los crímenes cometidos en contra de Guillermo Beausire Alonso, Alan Bruce Catalán, Jaime Vásquez Sáenz, Manuel Carreño Navarro, Iván Carreño Aguilar, María Teresa Eltit Contreras, María Isabel Joui Petersen, Jacqueline Drouilly Yurich, Juan René Molina Mogollones, René Acuña Reyes, Carlos Carrasco Matus, Hugo Ríos Videla, Agustín Martínez Meza, Juan Mac Leod Treuer, María Ramírez Gallegos, Luis Palominos Rojas, Marta Neira Muñoz; César Negrete Peña; Alejandro Ávalos Davidson y Humberto Menanteau Aceituno. Ya que el ministro Solís se jubila del servicio el día 7 de diciembre, por cumplir la edad estipulada, será responsabilidad de su sucesor concretar resoluciones y penas contra los responsables. El Ministro se ha ganado el reconocimiento y respeto de sus pares y de la comunidad de ddhh por su profesional y comprometido labor en la resolución de causas ddhh, así como por su particular preocupación por el trato sensible de procesos de exhumación, identificación y entrega de restos.

NOVIEMBRE

Ministro en visita Julio Miranda dicta procesamientos por causas de ddhh en Valparaíso

El 28 de noviembre, el ministro Julio Miranda de la Corte de Apelaciones de Valparaíso dictó procesamientos por dos casos. El primer caso es por el secuestro con grave daño (resultado de muerte) del ciudadano dominicano Juan Andrés Blanco Castillo, detenido en septiembre de 1973 por una patrulla de agentes de la Armada y trasladado a la base aeronaval de El Belloto. El cuerpo sin vida de un hombre luego identificado como Juan Andrés fue hallado seis meses más tarde en la localidad de Colliguay. Los restos, con visibles señales de tortura, fueron enterrados en una fosa común en el cementerio de Quilpué luego de que el mismo personal policial de la época hiciera una identificación por rastros físicos y según la ropa que vestía el cadáver. El caso fue calificado en el informe de la CNRR de 1996.

Por este crimen fueron ahora procesados Patricio Maximiliano Horacio Valentín Villalobos Lobos, Manuel Alejandro Buch López, Wilfredo Hernán Zepeda Iturriaga, Osvaldo Francisco Rey Vergara y Víctor Orlando Rey Ringele. Todos fueron beneficiados con la libertad bajo fianza, por no ser considerados un peligro para la sociedad.

El segundo proceso investiga el secuestro con grave daño (homicidio) de Ramón Donato Navia Martínez, residente de Quilpué, quien también fue apresado ilegalmente en la base El Belloto a partir de octubre de 1973. Ramón fue asesinado a balazos dentro del mismo recinto bajo pretexto de haber intentado fugarse. Por dicho caso, fueron procesados Guillermo Retamales Ruz y Patricio Villalobos Lobos.

Cierre de sumario en la causa Araya Flores, 'Conferencia I'

El 27 de noviembre el ministro Miguel Vázquez, de la Corte de Apelaciones de Santiago, cerró sumario en la investigación del secuestro calificado, desde abril de 1976, del matrimonio compuesto por María Olga Flores Barraza y Bernardo Araya Zuleta. Bernardo fue ex diputado del Partido Comunista, siendo el caso por tanto parte de la investigación conocida como 'Calle Conferencia' que investiga el destino de los altos mandos del PC secuestrados y/o asesinados por la DINA. Tanto María como Bernardo tenían más de 60 años al momento de su detención ilegal, siendo secuestrados desde su domicilio en la comuna de Quintero.

El cierre de sumario significa el fin de la fase investigativa de la causa, en que hay 15 procesados incluyendo a Manuel Contreras y Miguel Krassnoff. Se pasa ahora a la fase de dictación de condenas y/o absoluciones basado en la evidencia ya acumulada.

OCTUBRE

Ministra Sylvia Pizarro dicta procesamiento en causa de ddhh

El 24 de octubre, la ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel sometió a procesamiento a Rodolfo Benavides Díaz por el homicidio simple de Manuel Jesús Moreno Quezada, en 1985 en la Región Metropolitana. Benavides fue procesado en calidad de autor (rol 113-2011-V.E.). Manuel Moreno falleció a causa de un impacto de bala

propinado desde una ambulancia en la vía pública el 9 de agosto de 1985, mientras se desarrollaba una protesta nacional, Jornada por la Vida, y en las afueras de su lugar habitual de trabajo. El vehículo llevaba personal militar, entre ellos el entonces soldado Benavides.

Corte Suprema aprueba solicitar extradición de ex militar estadounidense por homicidios en el Estadio Nacional

El 18 de octubre, la Corte Suprema aprobó la solicitud de extradición del ciudadano estadounidense Ray E. Davis, procesado por el ministro Jorge Zepeda por los homicidios calificados de sus compatriotas Charles Horman Lazar y Frank Teruggi Bombatch, ocurridos en septiembre de 1973, en Santiago. En fallo dividido (causa rol 3020-2012), los ministros Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, y Haroldo Brito, y los abogados integrantes Jorge Lagos y Ricardo Peralta, dieron curso a la solicitud del ministro de fuera en causas de derechos humanos, quien procesó a Ray E. Davis en el episodio, denominado, "Estadio Nacional". Cuatro de los 5 ministros estimaron procedente la solicitud dado que la gravedad de los crímenes los reviste del carácter de crímenes de lesa humanidad, que no prescriben; y el hecho de que los crímenes fueron cometidos en territorio chileno, haciendo pertinente su resolución aquí por el principio de territorialidad. La determinación se adoptó con el voto en contra del abogado Peralta, quien consideró que se debe aplicar la prescripción de la persecución penal, debido a que han transcurrido más de 15 años desde la comisión de los crímenes (siendo 15 años el plazo que el Código Penal establece para prescripción de los crímenes que tengan penas que incluyen, potencialmente, el presidio perpetuo).

Ministro Joaquín Billard dicta condenas por desaparición de ciudadanos uruguayos en 1973

El 4 de octubre, el ministro en Visita dictó dos procesamientos por cinco ciudadanos uruguayos desaparecidos desde 1973, en la región Metropolitana. La primera condena es por las desapariciones de Julio César Fernández y Nelsa Zulema Gadea Galán en 1973. El ministro procesó a Manuel Contreras Sepúlveda y David Miranda Monardes, ambos a 10 años y 1 día de presidio, sin beneficios. A Vittorrio Orvieto Tiplitzky, Raúl Quintana Salazar, Ramón Acuña Acuña, Gregorio Romero Hernández y a Valentín Escobedo Azúa, cada uno a 6 años de presidio, sin beneficios. En tanto, Jorge Núñez Magallanes, Claudio Kosiel Horning, Ricardo Soto Jerez, Gladys Calderón Carreño, Ramón Carriel Espinoza y Rodolfo Vargas Contreras fueron absueltos por falta de participación.

El segundo proceso corresponde a la desaparición de Ariel Arcos Latorre, Juan Antonio Povaschuk Galeazzo y Enrique Julio Pagardoy Saquieres, ocurridos a partir de septiembre de 1973. Condenó a Mateo Durruty Blanco a 6 años de presidio, sin beneficios. En tanto, Lander Uriarte Burotto, Gabriel Montero Uranga, Moisés Retamal Bustos, Francisco Martínez Benavides y Guillermo Vargas Avendaño fueron absueltos por falta de participación.

Ministro Luis Sepúlveda dicta procesamiento por caso de derechos humanos en Coyhaique

El 2 de octubre, el ministro de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, Luis Sepúlveda, dictó procesamiento por el homicidio de Juan Vera Cárcamo, ocurrido el 10 de octubre de 1973 (Rol 19.199-2011). Dictó prisión preventiva en contra de los imputados Juan González Andaur (soldado cabo en el momento del homicidio), en calidad de autor del delito de homicidio; Tomás Paredes Venegas, Luis Klenner Cofré y José Silva Gutiérrez. Los últimos tres individuos, todos ex conscriptos, fueron sindicados como coautores del ilícito. Todos pertenecían al momento de los hechos al Ejército. Según las declaraciones de los ex conscriptos, fueron ellos quienes dispararon a Vera Cárcamo por la espalda, al intentar resistir el arresto, sin embargo la orden fue emanada por González Andaur. El ministro ordenó la detención preventiva de Gonzalez Andaur en el Regimiento Aysen, en atención a su calidad de ex uniformado, y habría emitido órdenes a la PDI con respecto a los demás procesados. Es poco habitual el uso de la prisión preventiva en este tipo de causa en Chile, y es probable que los abogados de los imputados busquen que se les libere bajo fianza si es que están eventualmente detenidos.

OTRAS NOTICIAS DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO

Desvinculación del abogado Sebastián Saavedra Cea del Programa de DDHH deja preocupados a familiares de la región de la Araucanía

El 2 de diciembre de 2012, la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Ejecutados de la Araucanía supieron de la desvinculación del Programa de DDHH del Ministerio del Interior del abogado Sebastián Saavedra Cea. Su contrato no fue renovado por decisión del Ministerio, del que el Programa depende. El profesional había entablado una estrecha relación con el grupo desde aproximadamente 2010, en el marco de la realización de su labor encargado de la persecución penal de graves violaciones a los ddhh en tiempos de dictadura. En otra oportunidad previa, al abogado se la había advertido desde el Ministerio del Interior que su representación de comuneros Mapuche, en otras causas no relacionadas con su media jornada laboral en el Programa, fuera vista como incompatible con dichos labores. En aquella oportunidad se retiró la advertencia luego de representaciones de los familiares en cuyos casos trabajaba, y por el reconocimiento además de que no había nada en su relación contractual con el Ministerio que respaldara legalmente semejante prohibición.

Reaccionando a la noticia, dirigentes de la Agrupación en Temuco dijeron: "La Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Ejecutados de la Araucanía estamos devastados por esta noticia, por la estrecha relación que habíamos desarrollado con Sebastián Saavedra. Haremos todo lo que está dentro de nuestro poder para revertir esta decisión, ya que tendrá inevitablemente un fuerte impacto negativo en el avance de las causas de ddhh de tiempos de dictadura en nuestra región. Las causas actualmente activas [cerca de 50] deben llegar a alegarse en 2013, y siendo una de las agrupaciones que más ha trabajado para abrir causas, sabemos que una buena relación entre abogado y familiares, como el que tenemos actualmente, es esencial para que la justicia avance." La Agrupación hizo hincapié además en lo bien evaluado que ha sido el trabajo del

profesional tanto por ellos como por la judicatura en la región, preguntándose entonces cual podría ser el motivo por quererlo remover.

NOVIEMBRE

Corte Suprema chilena aprueba ampliación de petición de extradición a Fujimori

El 13 de noviembre la máxima instancia judicial chilena accedió a una petición desde Perú que ampliaría el rango de posibles crímenes por los cuales fue concedido, en 2007, la extradición del ex mandatario peruano Alberto Fujimori, actualmente preso en Lima por crímenes de corrupción y violaciones a los ddhh. La ampliación permite a la fiscalía peruana agregar nuevos cargos a las investigaciones y procesamientos aun pendientes, que en esta oportunidad parecen estar principalmente apuntados a delitos de desviación de fondos y otros actos de corrupción.

OCTUBRE

Corte de Apelaciones de Santiago brinda despedida a Ministro Joaquín Billard Acuña

El 31 de octubre se efectuó la despedida del Ministro Billard, quien dejó finalmente su cargo el 4 de noviembre para pasar a retiro. La trayectoria del Ministro Billard se remonta a 1980, cuando comienza su carrera judicial en la cuarta región. A partir de 2005 fue destinado por la Corte de Apelaciones de Santiago para instruir causas de derechos humanos. Durante este periodo fallo 26 sentencias en causas ddhh. Las causas que estaban siendo investigadas por el ministro Billard, serán asumidas por el ministro Mario Carroza.

Cierre de causa nacional de Hartmutt Hopp, fugado de la Colonia Dignidad, por negación de petición de extradición

El 29 de octubre el ministro Jorge Zepeda decretó el cierre con respecto a este procesado de la investigación por asociación ilícita respecto a la ex Colonia Dignidad. La causa sigue abierta contra los demás imputados y procesados (ver abajo, Otras Noticias). Hopp sigue bajo investigación en Alemania por varias acusaciones de abuso sexual, trabajo forzoso y suministro de drogas a residentes de la otrora Villa Baviera.

OTRAS NOTICIAS DESDE CHILE

Cambio de jefatura de la Brigada DDHH de la PDI

A principios de diciembre se informó que el actual Prefecto Jefe Nacional de la Brigada, Luis Nieto, asumirá el mando de la institución en la Quinta Región del país. Su lugar en la Brigada fue asumido inmediatamente por el Prefecto Moises Cárcamo, hasta entonces integrante del departamento de Asuntos Internos de la PDI del cual la Brigada, históricamente, formaba parte. El Observatorio agradece al saliente Prefecto su apertura en permitir y fomentar la participación de miembros de la Brigada en actividades interinstitucionales y públicas, aportando así a mayores niveles de transparencia y

conocimiento sobre la imprescindible labor de la Brigada en la investigación y resolución de causas ddhh de tiempos de dictadura. Le deseamos todo éxito en sus nuevas funciones.

Bajo el mandato del saliente Prefecto, se inició a instancias del Programa de DDHH una importante iniciativa colaborativa. Desde hace dos meses, funcionarios de ambas instituciones se autoconvocan semanalmente en una 'clínica jurídica' para estudiar y resolver dificultades criminalísticas o jurídicas que se presentan en algunas de las causas ddhh de mayores niveles de complejidad. La iniciativa es un ejemplo de los esfuerzos interinstitucionales y creativos necesarios para superar las dificultades de descoordinación o compartimentalización de información que históricamente han entorpecido la resolución de algunas de estas causas.

NOVIEMBRE

Diputada de María Angélica Cristi cuestiona a entidades de derechos humanos y al Observatorio

El 30 de noviembre se hizo público en la prensa un informe enviado por la Diputada María Angélica Cristi (UDI) al Ministro de Justicia y el cual corresponde a una intervención realizada en la Cámara de Diputados el día 14 de noviembre. El oficio, referencia N° 9155, solicita al Ministro de Justicia informar respecto de todos los aportes y recursos que ha gastado el Estado en relación a los derechos humanos, en especial lo que respecta del Instituto Nacional de Derechos Humanos y el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos.

En la misma intervención la diputada habría criticado al Informe Anual de DDHH de la UDP señalando, según reportes de prensa, que tanto la UDP como el Observatorio sean "el brazo derecho del Instituto [Nacional] de Derechos Humanos [INDH]", dedicados a "cuestionar el actuar de Carabineros de Chile". Al respecto, podemos informar que al margen de un estudio de políticas públicas realizado a petición del INDH en 2011, el trabajo del Observatorio DDHH se realiza en paralelo al del INDH y siempre con plena autonomía respecto a ello. Siendo además la labor del Observatorio enfocada en el seguimiento de crímenes de terrorismo de estado cometidos en tiempos de dictadura, nuestro trabajo hace muy escasa referencia a la operación actual de la institución de Carabineros, tema hábilmente analizado por colegas asociados con el Centro de DDHH de la UDP en otros acápite del Informe 2012. La agencia policial más directamente relacionada con nuestro campo de análisis es la Policía de Investigaciones, PDI, cuyo labor en causas ddhh es analizado en términos sumamente positivos en el capítulo Verdad, Justicia y Memoria del Informe de este año. Nos alegra saber que las autoridades políticas presten atención a los análisis producidos en materia ddhh tanto por instituciones académicas como por el Instituto Nacional. Solamente nos resta esperar que ante la presencia de diagnósticos independientes pero convergentes sobre puntos de deficiencia en la actual aplicación de la ley por los órganos de estado encargados de promoverla, la atención oficialista se centra mayoritariamente a la necesidad de resolver los problemas de fondo.

Salud y DDHH: seminario PRAIS en Puerto Montt

El 27 y 28 de noviembre se realizó un inédito encuentro de 60 funcionarios de salud para reflexionar sobre la relación entre ddhh y salud en el marco del programa de reparación y atención en salud PRAIS. La reunión se llevó a cabo en Puerto Montt, y concentró médicos, asistentes sociales, enfermeras, psicólogos, personal administrativa y representantes de usuarios de consultorios y hospitales de la red pública de salud de la provincia de Llanquihue y Palena. El encuentro fue organizado por el equipo local de PRAIS liderado por Mabel Utz, coordinadora del equipo PRAIS del Servicio de Salud del Reloncaví, uno de los dos servicios de la región de Los Lagos.

A lo largo de dos días de formación y debate el grupo escuchó ponencias sobre el concepto y realidad del daño transgeneracional producido por graves violaciones de los ddhh tales como las desapariciones, ejecuciones y torturas practicadas durante la dictadura, y reflexionaron sobre cómo esta realidad podría ser mejor abordada en las estructuras y prácticas de atención y participación que el programa PRAIS de la región facilita. También se escucharon ponencias desde el Director del Museo de la Memoria y los DDHH y la abogada jefa del Instituto Nacional de los DDHH, enfocados respectivamente en educación y memoria, y el marco legal de los ddhh en Chile. El Observatorio de la UDP también participó, con una presentación evaluando actuales políticas públicas en reparación, entre ellos el PRAIS, en el marco de estudios realizados en 2011 y el contenido del capítulo relevante del recién-publicado Informe Anual de DDHH de la UDP. Paula Godoy, encargada nacional del PRAIS, cerró la jornada apuntando a desafíos para el 2013 que incluyen consolidar a PRAIS como 'un programa más' dentro del servicio de salud pública, maximizando la difusión por toda la red del entendimiento de principios de ddhh y fomentación de participación que distingue a PRAIS.

A nivel nacional la red PRAIS lanzó hace poco un reformulado sitio web que busca promover una mayor difusión y coordinación de sus servicios, siendo éste uno de los pocos programas de reparación que está verdaderamente descentralizado y presente a lo largo del país. El sitio puede ser visitado en prais.redsalud.gob.cl (sin tipear 'www').

Comisión de Reducción de Condenas recomienda trasladar a todos los reos de Penal Cordillera a Punta Peuco

El día 26 de noviembre se dio a conocer las conclusiones a las que llegó la Comisión de Reducción de Condenas, presidida por Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, Amanda Valdovinos. La comisión estuvo compuesta además por miembros de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia, jueces de distintos tribunales de Santiago y representantes del Ministerio de Justicia. El informe emitido señala que luego de la visita realizada a la unidad penitenciaria de Punta Peuco el día 13 de noviembre, se aconseja abultar su población de internos trasladando a los reos actualmente cumpliendo sentencias por crímenes ddhh en el penal Cordillera – alrededor de 7 personas - a Punta Peuco. La recomendación se fundamenta en lo que el Informe considera una excesiva dotación de funcionarios de gendarmería que dispone el penal Punta Peuco, donde hay 82 funcionarios a cargo de solamente 44 reos. El informe detalla las excelentes condiciones del centro, señala que sus habitaciones individuales con baño privado, sala de ejercicio y amplios jardines pueden perfectamente acomodar a los reos que se propone trasladar.

Identificación definitiva de restos del fotógrafo Hernán Santos Pérez Álvarez, desaparecido en 1977

El día 26 de noviembre, la ministra María Soledad Espína, subrogando al ministro Héctor Solís Montiel, informó a los familiares de Hernán de que exámenes de ADN habían arrojado un 99,9% de certidumbre de que los restos descubiertos en Cuesta Barriga en 2001 correspondían a su ser querido.

Villa Grimaldi recibe donación de materiales de archivo desde FASIC

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, traspasó al Centro de Documentación de la Villa Grimaldi el 22 de noviembre de una cincuentena de cajas conteniendo resúmenes de prensa sobre derechos humanos elaborados por Litoralpress entre 1990 y 2005, además de documentos y libros nacionales e internacionales relativas a ddhh durante los años 80. Formarán parte del Archivo Documental y futuro Museo que la Villa prepara con el apoyo de proyectos adjudicados por la Fundación Melow de la Universidad de Harvard, EEUU.

Velorio y funerales de militantes comunistas Hernán Soto Gálvez y Jorge Troncoso Aguirre

Los días 20 y 21 de noviembre se realizaron, en la sede de la Agrupación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos, AFDD y en Memorial del Cementerio General de Santiago un homenaje y despedido a Hernán Soto Gálvez, desaparecido desde junio 1977 en el marco de la Operación Cóndor en conexión con sus actividades de enlace entre el Partido Comunista en Chile y tres militantes chilenos en Argentina, también desaparecidos en las mismas fechas. Algunos restos de Hernán Soto fueron encontrados en Cuesta Barriga en 2001, luego de la remoción clandestina conocida como 'Operación Retiro de Televisores', y fue identificado de manera definitiva a fines de octubre así como también lo fue Jorge Troncoso, compañero de militancia secuestrado por la DINA semanas antes de la detención de Hernán Soto. Jorge fue enterrado en presencia de familiares y compañeros a fines de octubre en el Cementerio Metropolitano de Santiago.

En fechas similares el SML hizo entrega formal a su viuda de los restos del ex ministro José Tohá, padre del actual edil de Santiago Centro, Carolina Tohá. El cuerpo de José tuvo que ser exhumado en el transcurso de renovadas investigaciones judiciales de su muerte en un hospital militar en 1974, en un estado de tan avanzada desnutrición que los testigos expertos consultados recientemente por el ministro Jorge Zepeda descartan casi por unanimidad la versión oficial del momento que consignó su muerte como un 'suicidio'.

Desbaratando la red de represión internacional: restos de Nelson Cabello, chileno desaparecido en Argentina, identificados en Uruguay

A mediados de noviembre la Secretaría para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República del Uruguay comunicó que habían logrado identificar a Nelson Valentín Cabello Pérez, chileno desaparecido en Argentina en 1976.

Nelson Cabello había nacido en Santiago de Chile el año 1953, y emigró a Argentina donde se desempeñaba como obrero textil y militaba en un partido revolucionario. Fue detenido por agentes de la dictadura argentina junto con su esposa Nora Mardiquián, embarazada,

y su cuñado, Juan Carlos Mardiquián. Ambos permaneces desaparecidos. El cuerpo de Nelson apareció en el mismo 1976 en el sector este de Uruguay, pero habían permanecidos sin identificar hasta 2012.

Reconceptualizando Justicia de Transición: Taller Internacional en la UDP

Entre el 14 y 16 de noviembre 2012 el equipo Observatorio recibió colegas de 8 países de América Latina para discutir avances y retrocesos en justicia, verdad, reparaciones y amnistía. El taller internacional intensivo fue realizado en el marco de un proyecto de investigación de 3 años con la Universidad de Oslo y el Instituto Chr. Michelsen en noruega. Durante 3 días expertos, activistas y académicos debatieron los casos de Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y Colombia. Los resultados definitivos saldrán a la luz en 2013 con la publicación de un estudio en forma de libro. Quedó claro que muchos de los expertos y autores-país ya han realizado, y siguen realizando, aportes prácticos muy significativos a sus situaciones nacionales: dos de los participantes internacionales trabajaron en las respectivas comisiones de la verdad de sus países de origen, y entre las organizaciones representadas se contaban CELS Argentina, DeJusticia de Colombia, FLACSO Guatemala, y las universidades PUC de Perú, Campinas, Sao Paulo, Brasil, y Oxford, Inglaterra.

El grupo pudo participar, junto con el Ministro Alejandro Solís y la experta nacional Elizabeth Lira, de la Universidad Alberto Hurtado, en un coloquio público especialmente convocado para analizar el capítulo Verdad, Justicia y Memoria del Informe Anual DDHH de la UDP (ver abajo). La delegación también visitó durante su estadía al Museo de la Memoria y los DDHH, donde fue recibida por María Luisa Ortiz, directora de Colecciones e Investigación, y al sitio de la memoria Villa Grimaldi.

Lanzamiento Informe Anual DDHH UDP y Coloquio sobre capítulo Verdad, Justicia y Memoria

El lunes 12 de noviembre de 2012, el Centro de DDHH de la Facultad de Derecho de la UDP lanzó la décima versión de su Informe Anual sobre la Situación de los DDHH en Chile. Con capítulos analizando la realidad nacional en materias tales como protesta social, violencia policial y derechos de los pueblos indígenas, el Informe fue introducido con una intervención audiovisual remarcando su importancia en la vida nacional antes de ser comentado por un panel incluyendo un comentarista del movimiento estudiantil.

El primer capítulo del informe, Verdad Justicia y Memoria, fue preparado por el equipo del Observatorio DDHH y pudo ser analizado en clave comparada a pocos días después, el jueves 15 de noviembre, en el VII Coloquio de DDHH de la facultad de derecho internacional. Los comentaristas fueron Félix Reategui, de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Glenda Mezarroba, de la Universidade Estadual do Campinas, Brasil; y Lorena Balardini, del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina; y Elizabeth Lira, Directora del Centro de Ética de la Universidad Alberto Hurtado, Chile. El moderador fue Alejandro Solís, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, quien ad portas de jubilarse de la carrera judicial fue celebrado por el público presente por su constancia, entrega y profesionalismo en la investigación de crímenes de lesa humanidad como ministro de dedicación preferente. El mismo Informe recoge las positivas percepciones de

muchos familiares sobre el trato dignificante y sensible recibido por el Ministro y el Servicio Médico Legal en relación a las identificaciones y entrega de restos de sus familiares detenidos-desaparecidos.

En sus exposiciones, los comentaristas recalcaron lo preocupante que es la falta de claro repudio social evidenciado por los homenajes abiertos al homicida y torturados Miguel Krassnoff y al dictador Augusto Pinochet en el transcurso del 2012, y notaron las bajas tarifas de las sentencias criminales que Chile impone por crímenes de lesa humanidad. Fue contrastado la situación nacional con la de Argentina, donde el 100% de las penas hasta el momento confirmadas han sido privativas de libertad (versus un 24.1% en Chile) mientras que 50% de las penas han sido de cadena perpetua (en Chile, la cifra equivalente es 0.7%). A la vez, la situación chilena fue evaluada más positivamente desde las perspectivas de Perú, donde se vive un fuerte retroceso desde la condena al ex presidente Alberto Fujimori; y Brasil, donde hasta el momento se han formulado políticas de reparación y demandas civiles pero sin instancias de verdad oficial ni persecución penal por crímenes de tortura.

El Informe puede ser bajado gratis en formato PDF desde el sitio web www.derechoshumanos.udp.cl , capítulo por capítulo o entero.

Se denuncia libertad de movimiento de condenados y procesados de la red de abusadores de la Colonia Dignidad

El 12 de noviembre el noticiero 24 Horas transmitió un reportaje sobre el “Oktoberfest” , una actividad turística realizada por los colonos de la Villa Baviera, también conocida como Colonia Dignidad. La Colonia sigue en pie a pesar del encarcelamiento por abuso sexual y posterior muerte de su fundador, Paul Schaefer, y extensas revelaciones sobre el uso del recinto como lugar de tortura y exterminio durante la dictadura y de trabajo forzado durante los 1990. Otros líderes de la colonia han sido condenados por su parte en la misma red de abuso infantil creada por Schaefer, así como en la causa actualmente llevada por el ministro Zepeda por desapariciones, torturas y asesinatos cometidos en el recinto en los 1970s. Varios de los antiguos jefes de la Colonia se encuentran procesados o condenados en primera instancia. Uno de ellos, Hartmutt Hopp, se fugó a Alemania en 2011 a pesar de estar sometido a medidas cautelares por la justicia chilena, y ante la reciente negativa de la justicia alemana de extraditarlo actualmente está bajo investigación por la fiscalía alemana en relación a acusaciones por drogación, abusos y trabajo forzado formuladas por sobrevivientes de la Colonia actualmente residentes en Alemania. Entre los jefes aun residentes en Chile se encuentra Gerhard Mücke, hombre de confianza del difunto Schäfer y hombre de contacto de Colonia Dignidad con la DINA durante los 1970.

Mücke está condenado en las siguientes causas judiciales:

- Rol 2182-98 “Episodio Juan Maino” – condena de primera instancia de 5 años y un día de presidio por su responsabilidad como cómplice de los secuestros calificados Juan Maino Canales, Antonio, Elizondo Ormaechea y de Elizabeth Rekas Urra.
- Rol 28-2005 Corte de Apelaciones de Talca – condena de segunda instancia de 5 años y un día de presidio por su responsabilidad como cómplice de abusos sexuales entre 1993 y 1997

Esta además procesado en las siguientes causas:

- Rol 2182-98 "Episodio Asociación Ilícita Ex-Colonia Dignidad" – procesado como autor en el delito de asociación ilícita
- Rol 2182-98 "Episodio Alvaro Vallejos Villagrán" – procesado como autor de delito de secuestro calificado y desaparición de Alvaro Vallejos Rol 10-2004 Corte de Apelaciones de Santiago – procesado como autor de delito de privación ilegal de libertad a Adriana Bórquez Adriaola

Además pesa sobre él una orden de expulsión, decretada por el Ministerio del Interior el 11/10/2000 y confirmada por la Segunda Sala de Corte Suprema el día 22/11/2000 que debe hacerse efectiva una vez que concluyan las causas judiciales en su contra y haya cumplido sus condenas. A pesar de este nutrido prontuario, con causas criminales que datan de más de una década en su contra, el reportaje televisivo mostró un sonriente y relajado Mucke describiendo las virtudes del Oktoberfest y promocionando la Colonia como destino turístico. A virtud de una velada redistribución de títulos de propiedad a través de sociedades anónimas, muchos de los antiguos líderes de la Colonia han logrado seguir disfrutando de un abultado patrimonio a la vez que reciben dineros asignados desde el gobierno alemán destinados a la 'reinserción económica' de los colonos, considerados víctimas de los abusos practicados por Schaefer. La noticia llevó a los diputados Lautaro Carmona, PC, y Sergio Aguiló (Izquierda Cristiana) a pedir la revocación de la libertad de movimiento de la cual actualmente disfrutan Mucke y otros dirigentes acusados de abusos sexuales y crímenes de lesa humanidad, tales como Gisela Seewald, Gerd Seewald y Kurt Schnellenkamp.

A mediados de octubre 2012 se realizó un coloquio sobre el caso de Colonia Dignidad en la Villa Grimaldi, con colaboración del Observatorio DDHH, con ocasión de la visita a Chile del investigador y la abogada alemana Jan Stehle y Petra Schlagenhauf y Jan Stehle. Ambos participan en un Centro de Estudios Latinoamericano en Berlín que ha estudiado durante mucho tiempo los vínculos de la Colonia con crímenes de lesa humanidad y sus extensas redes de amistades poderosas en la cancillería alemana y en la política chilena desde su fundación en 1961. Durante la reunión se conformó un grupo de trabajo binacional para estudiar una campaña para recuperación de la memoria histórica del lugar como sitio clandestino. Para mayor información comunicarse con Luis Alegría o Margarita Romero en Villa Grimaldi, o con Erika Hennings a través de Londres 38.

Romería y funerales de Jenny Barra, militante del MIR detenida desaparecida desde 1977

Los días 9 y 10 de noviembre de 2012 se realizaron en la comuna de San Bernardo y en el Memorial del Cementerio General de Santiago el despidio de Jenny del Carmen Barra Rosales, cuyos restos fueron recientemente identificados por el Servicio Médico Legal luego de años de lucha de parte de su familia para saber su paradero final Jenny, nacida y criada en San Bernardo, estudió en el liceo de Niñas de San Bernardo, donde participara en el FER (Frente de Estudiantes Revolucionarios), luego estudió enfermería en la Universidad Católica de Chile. Militó en el MIR cuando fue secuestrada, a sus 23 años, por los organismos represivos de la dictadura. El secuestro y homicidio de Jenny está siendo

investigado, junto al de Hernán Pérez Álvarez, por el ministro Héctor Solís bajo el rol 06-02-F y se encuentra aun en etapa de sumario. El Programa de DDHH del Ministerio del Interior se sumó a la causa, iniciada por familiares, recién el 19 de noviembre de 2012.

Hija de Pinochet se considera víctima de 'persecución judicial'

El 1 de noviembre la revista Cosas publicó una entrevista con Jacqueline Pinochet Hiriart, hija del difunto ex dictador, quién consideró que a 40 años del [golpe de] 1973 era injusto que se seguía investigando los orígenes de la fortuna acumulada por el clan Pinochet.

OCTUBRE

Diputado pide a Contraloría revisar gastos y otras actuaciones de jefa del Programa DDHH del Ministerio del Interior

José Pérez, diputado del Partido Radical, presentó un oficio a Contraloría pidiendo que se investigue a Rossy Lama por supuestos gastos excesivos en telefonía, ausencias prolongadas y trato preferencial a algunos funcionarios en materia de vacaciones y otros permisos.

Fin de la era Labbé en Providencia

En las elecciones municipales de fines de octubre, el ex boina negra y pinochetista acérrimo Cristian Labbé perdió su puesto como alcalde de la comuna santiaguina de Providencia. Fue reemplazado en la comuna que dirigió durante 16 años por la candidata independiente Josefa Errázuriz. La campaña fue marcada por debates sobre el polémico patrocinio extendido por Labbé a un acto de homenaje al encarcelado torturador y homicida Miguel Krassnoff, así como por una nota en el diario electrónico El Mostrador vinculando al ex coronel Labbé con la masacre de 15 campesinos en Liquiñe en el año 1973. La nota, por el legendario periodista investigativo Jorge Escalante, recordó cómo, a poco tiempo del golpe, la 'Operación Leopardo' liderada por los boinas negras se ensañaron con la población local del Complejo Maderero Panguipulli al no encontrarse con su blanco inicial, miembros de la guerrilla MIRista de Neltumé. La nota también repasó los principales hitos de la carrera castrense de Labbé, quien fue entrenador de paracaidistas y ha sido vinculado con el sitio de detención y exterminio Tejas Verdes, dirigido en un tiempo por Manuel Contreras.

Durante la campaña Labbé mantuvo desafiante su adherencia a la figura del difunto ex dictador y se refirió en términos despectivos a su rival como una 'dueña de casa' a su juicio poco apto para remplazarlo. Fue abordado al acudir a votar por miembros del público pifiando y gritándole "asesino", y luego de su derrota mantuvo y hasta acentuó la rudeza de su estil. Adujo campañas de desprestigio como motivo de su pérdida y haciendo revivir una antigua polémica sobre si la ex presidenta Bachelet haya integrado o no las filas del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. En una entrevista en La Tercera, Labbé se quejó de que: "en este país una Presidenta de la República puede ser una ayudista de los terroristas [...] Un terrorista puede ser un filósofo. Un terrorista puede ser candidato a la Presidencia [pero] [n]osotros somos coroneles y la gente no perdona".

Puede que los problemas políticos y legales de Labbé aun no terminan: a principios de octubre de 2012 el senador Juan Pablo Letelier pidió a la fiscalía estadounidense evaluar un cargo de obstrucción de justicia en contra del ahora ex edil. El asunto está relacionado con el relato de ex vocero de la dictadura Federico Willoughby, quien habría informado a la embajada estadounidense en 1987 que la presencia del entonces coronel Labbé en Washington se debía al deseo de las autoridades dictatoriales para impedir al agente Armando Fernández Larios delatar los autores intelectuales del asesinato de Orlando Letelier, ex canciller chileno y padre del actual Senador.

Nueva alcaldesa de Providencia considerará plantear cambio de nombre a la calle 11 de septiembre

La electa alcaldesa de Providencia, Josefa Errázuriz, confirmó que impulsará el cambio de nombre de la Avenida 11 de Septiembre, iniciativa que ya habría propuesto, sin éxito, siendo dirigente vecinal. La calle, antes conocida como Nueva Providencia, fue convertida en un símbolo de homenaje al golpe de estado por un decreto del entonces alcalde nombrado (no electo), en 1980.

Recientes elecciones municipales demuestran que personas desaparecidas siguen en el padrón electoral

En la página Facebook de la AFDD se denuncia que, por ejemplo, aparece el nombre de Álvaro Miguel Barrios Duque, desaparecido desde 1974, como inscrito para votar en la comuna de Providencia. Waldo Pizarro, Oscar Rojas, Víctor Díaz y muchas personas más siguen figurando con domicilio y derecho a votar, a la espera de una resolución digna y coordinada del trato administrativo de la figura de ausencia por desaparición forzada.

Senador Juan Pablo Letelier pide a Fiscalía EEUU investigar a ex alcalde Labbé

A principios de octubre de 2012 el senador se comunicó con la fiscalía estadounidense para pedir que se evalúe un cargo de obstrucción de justicia en contra del ahora ex edil de Providencia, quien perdió su cargo en las recientes elecciones municipales. El asunto está relacionado con el relato de ex vocero de la dictadura Federico Willoughby, quien habría informado a la embajada estadounidense en 1987 que la presencia del entonces coronel Labbé en Washington se debía al deseo de las autoridades dictatoriales para impedir al agente Armando Fernández Larios delatar los autores intelectuales del asesinato de Orlando Letelier, ex canciller chileno y padre del actual Senador.

Iniciativa propone impedir que los condenados por crímenes de lesa humanidad, puedan acceder a mejoras carcelarias

El 5 de octubre se dio a conocer un proyecto de ley, impulsado por los diputados Sergio Aguiló, Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez y Guillermo Teillier, el cual busca el impedir que condenados por crímenes de lesa humanidad puedan acceder a beneficios penitenciarios. La modificación a la ley 20.357, busca reconocer la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y por ello la imposibilidad de beneficiar a los condenados con reducción de penas efectivas o beneficios alternativos al cumplimiento.

Ex MIRista convertido en agente de represión hallado muerto

El 2 de octubre el cadáver de Leonardo Schneider fue encontrado en su casa en la capital. Schneider, otrora integrante de una unidad élite del MIR, operó durante un tiempo como 'doble agente' al colaborar con la SIFA (Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea), habiendo pasado un tiempo en manos de la DINA en 1975. Schneider decía haber sido torturado y extorsionado para que pasara a colaborar, si bien otros lo acusan de haber sido desde siempre infiltrado en las filas del MIR. Condujo a varios miembros del grupo armado a su muerte en emboscados, ya que había delatado los planes de sus acciones a las autoridades. Schneider había pasado un largo tiempo fuera de Chile, pero se encontraba de regreso ya para el año 2002, fecha en que dio una entrevista a un medio escrito en que reconocía vivir con el temor de que sus antiguos compañeros de armas lo buscarían para vengarse. Este último dio origen a varios rumores y teorías sobre la causa de su muerte, si bien otros medios lo sindicaban como un deceso por causas aparentemente naturales.

NOTICIAS DESDE EL RESTO DE LA REGIÓN

ARGENTINA

Otra condena perpetua en Argentina, esta vez por el masacre de Trelew

El 15 de octubre de 2012 se condenaron a cadena perpetua a tres ex militares argentinos, y se absolviéron a dos más, por el 'masacre de Trelew', un crimen de lesa humanidad cometido incluso dos años antes del inicio de la más reciente dictadura argentina, de 1976 a 1983. El caso produjo además una petición de extradición a los EEUU a nombre del ex marino argentino Roberto Bravo, prófugo procesado en la causa. En la masacre de Trelew fueron asesinados 19 miembros de las guerrillas Montoneros o ERP, luego de ser recapturados después de una fuga masiva organizada de la prisión de Rawson, en la Patagonia argentina quienes se habían entregados.

BRASIL

Conferencia examina el papel de la judicatura en justicia de transición

En la ciudad de Vitoria, estado de Espirito Santo se celebró el 8 y 9 de noviembre una conferencia en que miembros de la magistratura brasileña debatieron el rol de los jueces en el así-llamado 'justicia de transición', término con el cual se refiere al campo de actuaciones en materia de verdad, justicia, reparaciones y memoria tras masivas violaciones a los ddhh. La conferencia fue parte de una serie en que el país debate el significado e implicancias de la Comisión de la Verdad que finalmente se constituyó en mayo de este año, 27 años después del término de la dictadura cívico-militar que estuvo al mando del país entre 1964 y 1985. El proceso brasileño es marcado por una incidencia relativamente baja de violencia fatal – cuyos números probablemente no exceden 400 – junto con una extensa utilización de tortura y prisión política de larga duración de parte del régimen dictatorial. En la etapa de recuperación democrática, el proceso de accountability con respecto a terrorismo de estado ha sido liderado por una política de reparación, en que la 'Comisión de Amnistía' ha calificado casos de sobrevivientes de prisión política y tortura, y así como de víctimas fatales cuyos casos son presentados por sus familiares. La Comisión realiza actos de reparación simbólica y económica, y ha tenido

una creatividad y soltura en su actuar que no deja de impresionar a la mayoría de los observadores internacionales que han podido presenciar alguna de las audiencias temáticas o regionales que ha realizado a lo largo del país. El Dr Paulo Abrão, Presidente de dicha comisión, y secretario de justicia, abrió el seminario en Espirito Santo remarcando lo particular del proceso en Brasil, en que 'amnistía' empezó como una reivindicación histórica de las organizaciones de ddhh y de presos políticos antes de ser apropiada por el régimen para construir una ley de amnistía suficientemente amplia como para favorecer también quienes habían cometido crímenes de lesa humanidad. Comentó el reciente fallo de la Corte Interamericana en el caso "Araguaia" (Julia Gomes Luna y otros vs. Brasil), en que se le ordena a Brasil dejar de permitir que la ley siga impidiendo la persecución de crímenes de desaparición, así como la posición actual de la alta magistratura nacional quienes reconocen, por un lado, el estatus de delito permanente al secuestro en juicios de extradición de criminales extranjeros mientras por otro, se niegan a declarar inconstitucional a la ley de amnistía de 1979. Sugirió que en Brasil así como en Chile, la figura de la no amnistiabilidad de crímenes de lesa humanidad. Se declaró, finalmente, optimista que la labor de la Comisión de la verdad en transparentar el alcance y marco legal e ideológico de la represión estimulará la construcción de un campo jurídico que por fin conduce a una superación definitiva del autoritarismo.

Por su parte Marcelo Torelly, coordinador del área de memoria histórica de la comisión de amnistía, remarcó los distintos modelos que el resto del Cono Sur ofrece en relación a dicha superación. En Argentina hubo una convergencia entre las normas nacionales e internacionales, fortalecida en 1994 con una reforma constitucional que activo y dio validez en el orden jurídico interno a los instrumentos y tratados ya firmados y ratificados desde el inicio de la transición en 1983, y culminando en 2003 con la declaración de nulidad de las leyes de impunidad. En Chile ha habido más bien una articulación, en que la ley doméstica no ha sido revocada y se ha avanzado en el reconocimiento de las excepciones que el derecho internacional desde siempre establecía al alcance de una normativa de este tipo. Analizó el rol jugado por los jueces en ambos casos, y sugirió que cualquier tendencia a avance en Brasil podría ser impulsada tanto por el poder judicial como por el Ministerio Público.

El fiscal Marlon Weichert, impulsor de varios casos en que se ha puesto a prueba la ley de amnistía con respecto a causas por tortura, cuestionó el uso de la lectura de la amnistía desde la constitución de 1969, una constitución autoritaria, como vara de medición respecto a la constitucionalidad de la amnistía. Sugirió que solamente una constitución con legitimidad de origen y contenido no arbitrario podría ser considerada válida para dichos efectos, ya fuera la carta magna anterior (1946) o posterior (1988) a la que regía bajo el autoritarismo. En Brasil la Corte ha declarado una supuesta 'constitucionalización' de la ley de 1979 después de la transición una vez que la consideró compatible con la Constitución del 1988, ya que el tema de amnistía es referida en el acto de convocación de unas enmiendas constitucionales de 1985 que llamaran la asamblea constituyente del 1988. Sin embargo, argumentó el fiscal, la enmienda claramente hace referencia a la amnistía de presos políticos, sin explícitamente reproducir la bilateralidad del texto original. Además, insistió, los principios que deben ser aplicados a la hora de interpretar disposiciones legales relativas a la amnistía son principios democráticos, no autoritarios, así como disposiciones del derecho internacional ya imperantes que claramente excluyen a tortura

del ámbito de legítima aplicación de amnistía. Terminó citando la frase de un célebre filósofo legal alemán quien, analizando el régimen nacional socialista, declaró que "el derecho injusto es inválido [...] y el derecho extremadamente injusto ya no es derecho". Dado el hecho de que el fallo de la CIDH en el caso Araguaia se auto-ejecuta, sin requerir legislación o acción nacional adicional, expresó que la postura de la fiscalía sería de jugar su rol, junto con otros órganos del estado, en el cumplimiento del fallo.

La conferencia contó con participación internacional en la persona del Profesor Anthony Pereira, Director del Centro de Estudios Brasileños de Kings College, Universidad de Londres. También asistió el Ministro Alejandro Solís, de la Corte de Apelaciones de Santiago. En una ponencia muy bien recibida por sus pares, el ministro compartió aspectos jurídicos y personales de su propio recorrido como juez de dedicación preferente a causas ddhh en Chile, siendo el juez que más causas ha resuelto en la nueva fase de judicialización y cuya sensibilidad para con los familiares de víctimas de desaparición forzada le llevó a innovar en estrechar vínculos con el Servicio Médico Legal y en introducir una asistente social para trabajar dentro del poder judicial. Se notó entre el público asistente un gran interés y valoración positiva de la intervención del ministro. Finalmente, la dimensión comparada del actual escenario jurídico en Argentina y Chile fue explorada en una presentación conjunta realizada por Cath Collins del Observatorio DDHH de la UDP y Lorena Balardini del Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina. Entre los aspectos más llamativos de una comparación estadística muy preliminar se encuentra el de que mientras 100% de los fallos finales confirmados en Argentina han producido penas efectivas de cárcel, en Chile solo un 24% de las penas impuestas han sido penas privativas de libertad. En términos del rango de las penas impuestas, en Argentina un 50% de las penas finales entre 2003 y la fecha han sido de cadena perpetua, mientras que en Chile el 66% de las penas impuestas desde 2000 son de menos de 5 años. Se espera elaborar la presentación para producir el primer análisis publicado que recoge los datos empíricos de la recién fase de judicialización en ambos países.

PERÚ

El día 5 de diciembre, representantes de familiares en diversas causas ddhh de gran connotación nacional enviaron una carta abierta al Consejo Nacional de la Magistratura reclamando por repetidas demoras en la investigación de denuncias de serias faltas profesionales contra integrantes de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia por un fallo emitido en julio de 2012 (expediente N° 4104-2010). El fallo representó un enorme retroceso en la jurisprudencia nacional respecto a crímenes de lesa humanidad, desconociendo el emblemático fallo Barrios Altos de la Corte Interamericana de DDHH. Tuvo que ser revertido por la misma Suprema luego de una resolución emitida por la propia Corte Interamericana en septiembre. A pesar de promesas de agilidad aún no se ha dado a conocer resultados en la investigación de los cargos disciplinarios levantados en consecuencia, algunas de los cuales al ser declarados fundamentados serían motivo de desvinculación de la carrera judicial. La carta lleva la firma de los abogados Gloria Cano (APRODEH), David Velazco (FEDEPAZ), y Carlos Rivera Paz, David Lovatón Palacios y Cruz Silva Del Carpio (todos de IDL), además de familiares de víctimas en las causas Barrios Altos, "Campesinos de El Santa" y "Pedro Yauri".

URUGUAY

Interferencias con investigaciones judiciales

El abogado Federico Álvarez Petraglia expreso su molestia a raíz de un episodio registrado el 27 de septiembre de 2012 en el Batallón de Infantería Nº 13, donde funcionó el centro de torturas conocido como "Infierno Grande" o "300 Carlos". Hasta ese lugar, llegaron con el propósito de hacer una inspección ocular la fiscal Ana María Tellechea, la jueza penal de 7º Turno, Mariana Mota, los denunciantes con sus abogados y seis funcionarios del Ministerio del Interior. También concurrieron, en calidad de testigos y citados por la Justicia, seis ex presos políticos del Partido Comunista que estuvieron en el "Infierno Grande". Unos minutos antes de empezar la inspección ocular, la jueza Mota habló con un coronel para informarle que se iban a tomar fotos. El coronel se comunicó con un general y poco después llegó la noticia. "Nos explicaron que tras una consulta que se hizo desde el comando del Servicio de Materiales y Armamentos del Ejército directamente con el ministro Fernández Huidobro habría ordenado que no se podía sacar fotos. Para nosotros sacar fotos era importante. Por ejemplo, todos los que estuvieron en el 300 Carlos relataron que había un primer piso dentro del barracón al que se subía por una escalera de 17 escalones, que está hasta hoy. Esos testimonios coincidieron, pero en el marco de la causa es importante documentarlo. Las inspecciones oculares siempre requieren las imágenes de la pericia técnica", detalló el abogado, quien insistirá para que eso pueda concretarse.

Después de interponer una denuncia judicial en relación a este episodio, en noviembre 2012 la Justicia realizó una nueva inspección ocular en el Batallón Nº 13 y el Servicio de Material y Armamento (SMA) del Ejército, donde funcionó el "300 Carlos" o "Infierno Grande", un emblemático centro clandestino de detención de la dictadura. La inspección ocular se realizará en el marco de una indagatoria penal por torturas en dicho centro. La jueza Penal de 7º Turno, Mariana Mota, ingresará al predio con varios testigos, como forma de ampliar la indagatoria por los hechos de tortura. La magistrada ya había ingresado al lugar, pero una disposición del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) impidió que se tomaran fotografías en el predio y el reconocimiento se realizó mediante croquis. Ahora se pretende obtener los registros fotográficos.

Fiscal planteó inconstitucionalidad de la ley que anuló la caducidad

Durante el mes de octubre, el fiscal penal Enrique Rodríguez planteó ante la Suprema Corte de Justicia la inconstitucionalidad de la ley interpretativa de la ley de caducidad (18.831), que elevó la prescripción de los delitos cometidos durante la última dictadura. Al intervenir en una denuncia por la muerte de un ex detenido en el penal de Libertad, el fiscal opinó que la Justicia no puede seguir adelante con esa investigación puesto que a su juicio los delitos cometidos entre 1973 y 1985 ya prescribieron. Según dijeron fuentes judiciales, el escrito presentado por el fiscal ante la Suprema Corte de Justicia plantea que esa ley viola disposiciones constitucionales porque la ley penal no puede aplicarse retroactivamente. La Suprema Corte de Justicia ya tiene a estudio varios recursos de inconstitucionalidad presentados por militares. La posición del fiscal Rodríguez resulta novedosa, puesto que hasta el momento la mayoría de los fiscales que han tenido a estudio casos de violaciones de los derechos humanos durante la dictadura ha decidido

continuar adelante con las investigaciones. La sentencia de la Suprema Corte se espera en los próximos meses.

Se estableció el Observatorio Luz Ibarburu

Las principales organizaciones sociales y de derechos humanos de Uruguay (Serpaj, Madres y Familiares de detenidos Desaparecidos, PIT-CNT, Hijos, Crysol, Onapju, Fundación Benedetti, Ielsur, Mesa contra la Impunidad, Pro Derechos y los grupos que realizaron denuncias masivas en octubre de 2011) acordaron coordinar fuerzas para dar seguimiento a las causas penales mediante un observatorio que lleva el nombre de Luz Ibarburu de Recagno, en honor a la recordada militante social y madre de un desaparecido, constituyente de Familiares, quien ocupó una de las presidencias de la Comisión pro Referéndum en 1989.

De las 138 denuncias registradas en Montevideo, sólo dos casos (1%) tienen sentencia, mientras que 12 causas (9%) están en etapa sumarial y 98 expedientes (71%) aún se encuentran en la etapa indagatoria del pre-sumario, mientras que ya fueron archivadas 26 denuncias (19%) en las que no se encontraron elementos para procesar a los responsables. De los 24 encausados, nueve fueron tipificados por homicidio muy especialmente agravado (38%) y once por coautoría de homicidio muy especialmente agravado (46%), los restantes están procesados por delitos de homicidio (4%), complicidad de homicidio especialmente agravado (4%) y encubrimiento (4%). 71% de las causas está en pre-sumario y 9% en sumario, es decir, hay una sentencia a consideración de Apelaciones o la Suprema Corte de Justicia. Además, hay otras 89 ingresadas en seccionales policiales que no están registradas en las sedes penales. El trabajo del Observatorio pudo identificar que el juzgado con mayor cantidad de causas es Penal 7° (doctora Mariana Mota) con 37 denuncias, le siguen Penal 1° (doctor Juan Carlos Fernández Lecchini) con 19 causas, Penal 4° (doctor Óscar Pereyra) y Penal 9° (doctora Gabriela Merialdo) con once casos cada uno y Penal 5° (doctor José Gómez) con diez casos.

Traslado de fiscal de causas DDHH por orden superior

En octubre de 2012, el Fiscal de Corte decidió cambiar de materia a la Dra. Graciela Malvárez, fiscal quien anteriormente ejercía como adjunta de la Dra. Mirtha Guianze en la fiscalía penal de 2° turno de la capital, Montevideo. Ambas profesionales habían intervenido en varias causas de DDHH, y ante el pase de Mirtha Guianze al Instituto Nacional de DDHH la Dra. Malvárez era considerado como la principal figura de continuidad y de memoria institucional sobre los diferentes expedientes ddhh actualmente en trámite. La Fiscalía antes encabezada por las dos profesionales experimentadas en causas ddhh pasó a cargo de otro funcionario con formación en materia penal. Las causas ddhh correspondientes serán vistas por una fiscal con experiencia más bien en violencia doméstica. Según Federico Álvarez Petraglia, este es el segundo episodio donde se están desarmando los equipos de las pocas personas formadas, y constituiría así una forma encubierta de obstaculizar el avance de las causas, violentando con ello la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Gelman vs Uruguay (ver boletines anteriores).

Inspección ocular a sede de Inteligencia

El 8 de noviembre, el juez Penal de 17º Turno, Carlos García, encabezó una inspección ocular en la sede de la DNII, sita en las calles Maldonado y Paraguay de la capital Montevideo. Una decena de ex militantes de la UJC reconocieron los lugares en los cuales fueron sometidos a tormentos y castigos, entre 1972 y 1985. El magistrado concurre al lugar en compañía del fiscal Ariel Cancela y personal de Policía Técnica, para intentar certificar el testimonio de los testigos, con un reconocimiento espacial del edificio. En este sentido, el abogado Pablo Chargoña consideró que el ingreso a la sede de la DNII fue “importante” para la causa porque “se pudo reconocer, por parte de las víctimas, los lugares donde eran sometidos a tortura y en algunos casos a violaciones”, más allá de las modificaciones edilicias que se realizaron. Los testigos pudieron “reconocer sustancialmente los lugares de tormento y castigo, en distintos pisos” del edificio, explicó Chargoña. Los ex militantes de la UJC narraron la existencia de un “montacarga”, que oficiaba como ascensor, por donde se los trasladaba y escuchaban los gritos de las personas que eran torturadas. “Hoy el montacarga está tapeado, pero es reconocible, porque todavía existen los botones y hay un espacio vacío en la planta baja”, destacó Chargoña. Asimismo, la inspección fue relevante desde el punto de vista humano, porque era el primer ingreso de las víctimas al lugar desde el retorno de la democracia. “Fue un momento especialmente importante para personas que, siendo muy jóvenes, estuvieron en ese lugar encapuchados y hoy entraron con los ojos destapados y acompañados por un juez”, expresó Chargoña.

Fuentes del boletín para este mes:

El Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Chile; fuentes judiciales; CELS Argentina; reportes de prensa compilados por María Florencia González del equipo Observatorio; Marcelo Torelly de la Comisión de Amnistía de Brasil; Francesca Lessa, investigadora uruguaya asociada al Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford y co-editora del libro ‘Amnesty in the Age of Accountability’ (Cambridge University Press, 2012).

Para suministrar información para este boletín:

Organizaciones que tengan informaciones o avisos relevantes para una próxima edición de este boletín están invitadas a enviarlos a los mails abajo descritos. Favor de incluir datos de contacto y/o de acreditación.

Para mayores informaciones sobre el proyecto Observatorio

Consultas sobre el sitio web, buscador y datos de causas y agentes

Investigador Rodrigo Hernández

correo: observatorioddhh@mail.udp.cl F. +56 2 676.8443

Consultas sobre talleres, red regional y el proyecto en general

Coordinadora administrativa Florencia González, correo: observatorioddhh@mail.udp.cl

Directora del proyecto Dra Cath Collins, correo cath.collins@udp.cl

Datos completos de contacto para el Observatorio

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, ICSO

Universidad Diego Portales <http://www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos>

Ejército 333 – Santiago – Chile F. +56 2 676.8443 o 676.2877

correos: observatorioddhh@mail.udp.cl o cath.collins@udp.cl